

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
ALBORGE	IVTM	ANUAL	2013
ALFORQUE	IVTM	ANUAL	2013
ALHAMA DE ARAGON	IVTM	ANUAL	2013
ALMOCHUEL	IVTM	ANUAL	2013
AMBEL	IVTM	ANUAL	2013
ARIZA	IVTM	ANUAL	2013
BAGÜES	IVTM	ANUAL	2013
BARBOLES	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2012
BARBOLES	IVTM	ANUAL	2013
BELCHITE	AGUA POTABLE Y CANON	1.º TRIMESTRE	2013
BELCHITE	ALCANTARILLADO	ANUAL	2013
BELCHITE	IVTM	ANUAL	2013
BOTORRITA	IVTM	ANUAL	2013
BULBUENTE	IVTM	ANUAL	2013
BUSTE, EL	BASURA	ANUAL	2013
BUSTE, EL	IVTM	ANUAL	2013
CADRETE	BASURA	2.º TRIMESTRE	2013
CADRETE	IVTM	ANUAL	2013
CALMARZA	IVTM	ANUAL	2013
CASTILISCAR	AGUA Y VERTIDO,	1.º TRIMESTRE	2013
CASTILISCAR	IVTM	ANUAL	2013
CETINA	IVTM	ANUAL	2013
CINCO OLIVAS	ALCANTARILLADO	ANUAL	2013
CINCO OLIVAS	BASURA	1 SEMESTRE	2013
CINCO OLIVAS	IVTM	ANUAL	2013
CHODES	IVTM	ANUAL	2013
EMBED DE ARIZA	IVTM	ANUAL	2013
ENCINACORBA	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2013
ENCINACORBA	ALCANTARILLADO	1.º TRIMESTRE	2013
ENCINACORBA	BASURA	1.º TRIMESTRE	2013
ENCINACORBA	IVTM	ANUAL	2013
EPILA	IVTM	ANUAL	2013
FRASNO, EL	IVTM	ANUAL	2013
FRESCANO	ALCANTARILLADO	ANUAL	2013
FRESCANO	BASURA	ANUAL	2013
FRESCANO	CUOTA DE SERVICIO	ANUAL	2013
FRESCANO	IVTM	ANUAL	2013
FRESCANO	RODAJE	ANUAL	2013
FUENDEJALON	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	ANUAL	2011
GODOJOS	IVTM	ANUAL	2013
GRISEL	IVTM	ANUAL	2013
JARABA	AGUA CANON VERTIDO Y BASURA	3.º TRIMESTRE	2012
JARABA	IVTM	ANUAL	2013
JOYOSA, LA	BADENES	ANUAL	2013
JOYOSA, LA	IVTM	ANUAL	2013
JOYOSA, LA	RODAJE	ANUAL	2013
LAYANA	AGUA POTABLE	1 TRIMESTRE	2013
LAYANA	IVTM	ANUAL	2013
LETUX	IVTM	ANUAL	2013
LITAGO	IVTM	ANUAL	2013
LITUENIGO	AGUA BASURA Y VERTIDO	2 SEMESTRE	2012
LITUENIGO	IVTM	ANUAL	2013
LUCENA DE JALON	IVTM	ANUAL	2013
LUCENI	IVTM	ANUAL	2013
MAELLA	AGUA POTABLE Y CANON	2 SEMESTRE	2013
MAELLA	IVTM	ANUAL	2013
MALEJAN	AGUA POTABLE Y CANON	1 BIMESTRE	2013
MALEJAN	ALCANTARILLADO	ANUAL	2013
MALEJAN	BASURA	ANUAL	2013
MALEJAN	IVTM	ANUAL	2013
MALON	BASURA	1.º TRIMESTRE	2013
MALON	IVTM	ANUAL	2013
MALUENDA	IVTM	ANUAL	2013
MARIA DE HUERVA	IVTM	ANUAL	2013
MONTON	AGUA POTABLE	1.º TRIMESTRE	2013
MONTON	ALCANTARILLADO	1.º TRIMESTRE	2013
MONTON	IVTM	ANUAL	2013
MORES	AGUA VERTIDO Y BASURA	4.º TRIMESTRE	2012
MORES	IVTM	ANUAL	2013
MORÓS	IVTM	ANUAL	2013
MUEL	AGUA POTABLE, BASURA Y CANON	1.º TRIMESTRE	2013
MUEL	CENSO CANINO	ANUAL	2013
MUEL	IVTM	ANUAL	2013
NOVILLAS	ALCANTARILLADO	ANUAL	2013
NOVILLAS	BASURA	ANUAL	2013
NOVILLAS	IVTM	ANUAL	2013
NOVILLAS	RODAJE	ANUAL	2013
PARACUELLOS DE JILOCA	BASURA	1.º SEMESTRE	2013
PARACUELLOS DE JILOCA	IVTM	ANUAL	2013
PASTRIZ	AGUA POTABLE Y CANON	1.º TRIMESTRE	2013
PASTRIZ	IVTM	ANUAL	2013
PEDROSAS, LAS	ALCANTARILLADO	ANUAL	2013
PEDROSAS, LAS	BASURA	ANUAL	2013
PEDROSAS, LAS	IVTM	ANUAL	2013
PEDROSAS, LAS	IVTM	ANUAL	2013
PINTANOS	IVTM	ANUAL	2013
PLASENCIA DE JALON	IVTM	ANUAL	2013
PRADILLA DE EBRO	IVTM	ANUAL	2013
PURUJOSA	IVTM	ANUAL	2013
SADABA	AGUA POTABLE, VERTIDO Y CANON	1.º TRIMESTRE	2013
SADABA	BADENES	ANUAL	2013
SADABA	IVTM	ANUAL	2013
SADABA	RODAJE	ANUAL	2013
SALILLAS DE JALON	IVTM	ANUAL	2013
SANTA CRUZ DE GRIJO	IVTM	ANUAL	2013
SANTA CRUZ DE MONCAYO	IVTM	ANUAL	2013
SAVIÑAN	IVTM	ANUAL	2013
SIERRA DE LUNA	ALCANTARILLADO	1.º SEMESTRE	2013
SIERRA DE LUNA	BASURA	1.º SEMESTRE	2013
SIERRA DE LUNA	IVTM	ANUAL	2013
TALAMANTES	IVTM	ANUAL	2013
TERRER	IVTM	ANUAL	2013
TORRELLAS	IVTM	ANUAL	2013
TOSOS	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	2.º SEMESTRE	2012
TOSOS	IVTM	ANUAL	2013

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
VELILLA DE EBRO	IVTM	ANUAL	2013
VERA DE MONCAYO	IVTM	ANUAL	2013
VILLAFELICHE	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.º TRIMESTRE	2013
VILLAFELICHE	IVTM	ANUAL	2013
VILLANUEVA DE HUERVA	AGUA VERTIDO Y CANON	2.º SEMESTRE	2012
ZAIDA, LA	IVTM	ANUAL	2013
VILLAMAYOR DE GALLEGO	IVTM	ANUAL	2013

Dichos padrones estarán expuestos al público, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en la oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Zaragoza.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de los padrones recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 53, de 9 de marzo de 2004).

No obstante, cuando la reclamación se interponga contra las cuotas del canon de saneamiento que se encuentran incluidas de manera inseparable en los recibos por abastecimiento de agua, en aplicación de lo regulado en los artículos 50 y siguientes de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, desarrollada por Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador del canon de saneamiento, el recurso deberá presentarse ante el Instituto Aragonés del Agua o ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término del período voluntario.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá desde el día 10 de mayo al 12 de julio de 2013 (párrafo segundo del art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Para poder realizar el abono de estas cuotas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibf" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

Los contribuyentes que hasta el día 14 de junio de 2013 no hayan recibido la documentación mencionada deberán solicitarlo en cualquier oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de las que a continuación se relacionan, o podrán obtener un duplicado a través de la página de Internet <http://gestiontributaria.dpz.es> o en el teléfono de atención al contribuyente 976 203 473.

LOCALIDAD	DIRECCION
ZARAGOZA	C/ Alfonso I, 17, 7.ª planta
CALATAYUD	Pza. Joaquín Costa, 13
CASPE	C/ Valimañas, 3
EJEA DE LOS CABALLEROS	C/ Aragón, 12
TARAZONA	Av. La Paz, 3

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo.

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zaragoza, 2 de mayo de 2013. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Núm. 5.330

ANUNCIO relativo a exposición al público de las listas cobratorias y de cobro en período voluntario de valores recibo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, varios municipios, ejercicio 2013.

La Diputación de Zaragoza, por decreto de Presidencia número 1.375, de fecha 2 de mayo de 2013, ha aprobado las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de los municipios de Alforque, La Almunia de Doña Godina, Bardallur, Cadrete, Cariñena, Fuentes de Ebro, Ibes, La Joyosa, Miedes de Aragón, Pedrola, Perdiguera, Pinseque, Pozuelo de Aragón, Ruesca, Tabuenca, Uncastillo, Velilla de Ebro, Villamayor de Gallego, Villanueva de Gállego y Zuera, y de naturaleza rústica de los municipios de La Almunia de Doña Godina, Cadrete, La Joyosa, Pozuelo de Aragón, Tabuenca, Velilla de Ebro y Zuera, ejercicio 2013.

Dichas listas cobratorias estarán expuestas al público en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en la oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Zaragoza, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de las listas cobradoras recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 9 de marzo). Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente al de aquel en que se produzca el acto presunto.

No obstante, cuando la reclamación se interponga contra los actos de inclusión, exclusión o variación de los datos del padrón del impuestos sobre bienes inmuebles que figuran en la lista cobradora, que se harán constar en los documentos de ingreso y justificantes de pago del impuesto, en aplicación de lo señalado en el artículo 77.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el recurso de reposición deberá presentarse ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza, Gerencia Regional del Catastro, en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional, en el mismo plazo, a contar desde el día siguiente al del término del período voluntario o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa. (Arts. 222 y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Se establece el siguiente calendario de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

1. Recibos no domiciliados y domiciliados de impote inferior o igual a 50 euros, desde el día 10 de mayo al 12 de julio de 2013.
2. Recibos domiciliados con un importe mayor a 50 euros:
 - a) Primer plazo, del 50%, del día 10 de mayo al 12 de julio de 2013.
 - b) Segundo plazo, del 50% restante, del día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE PAGO:

Para los recibos no fraccionados y segundo plazo de los recibos fraccionados, transcurridos los plazos señalados se iniciará el procedimiento de cobro en vía de apremio, siendo de aplicación los recargos de apremio e intereses de demora que legalmente correspondan.

Para el primer plazo de los recibos fraccionados, transcurridos el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía de apremio, siendo de aplicación los recargos de apremio e intereses de demora que legalmente correspondan sobre la totalidad de la deuda, sin que proceda la puesta al cobro en período voluntario del segundo plazo.

Para poder realizar el abono de estas cuotas, los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán la carta de pago para realizar el ingreso en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI) e Ibercaja.

Los contribuyentes que hasta el día 14 de junio de 2013 no hayan recibido la documentación mencionada deberán solicitarla en cualquiera de las oficinas del Servicio de Gestión y Atención Tributaria que a continuación se relacionan, o podrán obtener un duplicado a través de la página de Internet <http://gestiontributaria.dpz.es> o en el teléfono de atención al contribuyente 976 203 473.

LOCALIDAD	DIRECCION
ZARAGOZA	C/ Alfonso I, 17, 7.ª planta
CALATAYUD	Pza. Joaquín Costa, 13
CASPE	Pza. Heredia, 22
EJEA DE LOS CABALLEROS	C/ Aragón, 12
TARAZONA	Av. La Paz, 3

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo.

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Zaragoza, 2 de mayo de 2013. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Servicios Públicos y Movilidad

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.047

No habiendo sido posible notificar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, recaída en el expediente sancionador número 59.090/2012, seguido contra

María Pilar Riau Ferragut, por la que se propone una sanción de 100 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Administrativo de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

—Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 19 de abril de 2013. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.048

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, para conocimiento de los interesados:

- Resolución de 4 de febrero de 2013:

—Imponer sanción de 60 euros a:

KOSANOVICH MUNTASELL OLGA. (Exp.: 84781/2012).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

- Resolución de 6 de marzo de 2013:

—Imponer sanción de 250 euros a:

CASTAÑO MATEO AMADOR. (Exp.: 5691/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 550 euros a:

AGUILERA GONZALEZ ANDREA GABRIELA. (Exp.: 76807/2012).

Por infracción al artículo 17 d), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 60 euros a:

ACACIO JORDAO CAROLINA. (Exp.: 5205/2012).

Por infracción al artículo 61 de la Ordenanza municipal limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

- Resolución de 12 de marzo de 2013:

—Imponer sanción de 90 euros a:

PINEDA GARCIA AYTHAMI M.ª. (Exp.: 84843/2012).

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 60 euros a:

EAGLE-NET INFORMATICA. (Exp.: 68098/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano.

—Imponer sanción de 30 euros a:

BACA DIAZ JHORDY ALINZON. (Exp.: 74320/2012).

Por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 250 euros a:

FEMIN FOLTAN MARGETAN. (Exp.: 2375/2012).

BOVALY ABDELKADER. (Exp.: 5254/2012).

CHASI CRUZ JORGE ANIBAL. (Exp.: 78619/2012).

GIMENEZ CLAVERIA LUIS MIGUEL. (Exp.: 7452/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 901 euros a:

ZALDIVAR MARCO DAVID. (Exp.: 77796/2012).

Por infracción al artículo 58 a) del Reglamento municipal del servicio urbano de autotaxi de Zaragoza.

- Resolución de 18 de marzo de 2013:

—Imponer sanción de 250 euros a:

ARROBO MAZA OSCAR WILDE. (Exp.: 7580/2012).

TUÑON CASTILLO JUAN. (Exp.: 1862/2012).

ESPINOZA ESPINOZA JOSE LUIS. (Exp.: 4099/2012).

VENEGAS FARIAS CARLOS OCTAVIO. (Exp.: 80095/2012).

VALENZUELA SOLIS GUILLERMO EMILIO. (Exp.: 80980/2012).

TANASE CRISTIAN RAZVAN. (Exp.: 296/2012).

SPIRIDON ANDRE AUREL. (Exp.: 7577/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.